Ciencias

Radicado:20240003143M

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240801-070326-51ca52-60504272
2024-08-01T09:22:20-05:00 - Pagina 1 de 5

M E M O R A N D O

Bogotá, D.C., 2024-08-01 07:02:29

PARA: Dr. RICARDO ANDRÉS OVIEDO LEÓN
Secretario General

DE: DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACION DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES MARIA PAZ GOMEZ GAVIRIA

Solicitamos la elaboración de un contrato de prestación de servicios profesionales, una vez verificados los requisitos de experiencia e idoneidad del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, según los términos descritos a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista:	María Paz Gómez Gaviria
C.C. del contratista:	53000973

Para estos efectos se adjuntan los siguientes documentos:

I. **OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar a la Entidad con plena autonomia, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para el apoyo en los procesos de capacitación a los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI para el fortalecimiento de su arquitectura insitucional y gobernanza y fomentar el desarrollo de capacidades regionales en la generación, uso y apropiación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación en los departamentos asignados por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

II. DOCUMENTOS ETAPA PRECONTRACTUAL (Documentos presentados por el área solicitante)

ITEM	DOCUMENTOS	CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE	CHEQUEO
01	Memorando solicitud elaboración del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión (A206PR05F02)	X	
02	Justificación para la contratación del personal altamente calificado (Si aplica, según el PARÁGRAFO 3º del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015)	N/A	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240801-070326-51ca52-60504272
2024-08-01T09:22:20-05:00 - Pagina 2 de 5

03	Consulta al Plan Anual de Adquisiciones (pantallazo)	X	
04	Memorando Solicitud insuficiencia de personal	X	
05	Certificado de no existencia o insuficiencia de personal (A206PR08MO2)	X	
06	Copia del memorando o correo mediante el cual se solicitó el CDP a la Dirección Administrativa y Financiera	X	
07	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	X	
08	Estudios previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F01)	X	
09	Matriz de riesgos A206PR08AN01	X	
10	Autorización Objetos Iguales (si aplica) (A206PR08MO2)	N/A	
11	Verificación de requisitos contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F04)	X	
12	Validación de cumplimiento de requisitos conforme al formato de "Verificación Hoja de Vida perfil Seleccionado" (A206PR05F05)	X	
	DOCUMENTOS PRESENTADOS POR EL FUTURO CONTRATISTA	**CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE**	**CHEQUEO**
01	Fotocopia de documento de identidad	X	
02	Situación militar definida (cuando aplique)	N/A	
03	Formato único de hoja de vida persona natural (descargada del SIGEP, Actualizada y Firmada)	X	
04	Soportes o certificados de estudios (Diploma y/o Acta de Grado; en caso de ser extranjeros su respectiva homologación)	X	
05	Certificaciones laborales donde se especifique las funciones u obligaciones desempeñadas (en orden cronológico)	X	
06	Fotocopia de la tarjeta profesional o documento equivalente (si aplica)	N/A	
07	Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de la Tarjeta Profesional o Matricula Profesional (vigente si aplica) vigencia no más de 2 meses	N/A	
08	Reporte de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	X	
	Reporte de antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	X	
	Reporte de antecedentes judiciales Policía Nacional (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	X	
	Reporte del sistema de registro nacional de medidas correctivas - RNMC policía Nacional (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	X	
09	Certificación de afiliación al sistema de seguridad social integral Salud (EPS como independiente) y Pensión (AFP) (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	X	
10	Fotocopia del RUT (Actualizado y que indique sí es o no Responsable de IVA)	X	
11	Certificación bancaria (Documento con vigencia no superior a tres 3 meses)	X	
12	Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la radicación)	X	
13	Certificación Registro Nacional de Morosos y Deudores Alimentarios (REDAM) (Máximo 1 mes de vigencia contado a partir de la	X	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240801-070326-51ca52-60504272
2024-08-01T09:22:20-05:00 - Pagina 3 de 5

	radicación)		
14	Formato "RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF Nación" (A202PR01F06) diligenciado y firmado	X	
15	Publicación y soporte de la declaración proactiva de bienes y rentas y registro de conflictos de interés	X	
16	Pantallazo inscripción SECOP II	X	
17	Autorización para cargue de documentos en la Plataforma de Secop II, suscrita por el futuro contratista (A206PR08MO2)	X	
18	Garantía - Constitución Póliza (este documento deberá ser aportado y cargado por el contratista en SECOP, en la etapa contractual)		
	DOCUMENTOS ADICIONALES PARA CONTRATISTAS EXTRANJEROS	**CHEQUEO ÁREA SOLICITANTE**	**CHEQUEO**
01.	Cédula de extranjería	N/A	
02.	Visa de trabajo (vigente)	N/A	
03.	Permiso temporal (vigente)	N/A	
04.	Tarjeta profesional (si aplica)	N/A	
05.	Convalidación u homologación del título (según sea el caso)	N/A	
06.	Apostilla de documentos o consularización (dependiendo del caso)	N/A	

Atentamente,

Anexos: https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/Info/../index.php?DiId=20759
Elaboró: Elina Ramírez Sánchez / Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento
Revisó: Juan Carlos Ruiz Arteaga / Contratista / Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240801-070326-51ca52-60504272
2024-08-01T09:22:20-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240003143M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240801-070326-51ca52-60504272
Creación: 2024-08-01 07:03:26
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-08-01 09:22:19

Escanee el código para verificación

Firma: Director



Santiago Bermúdez Gómez
1032469819
sbermudez@minciencias.gov.co
Asesor 1020 Grado 14
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240801-070326-51ca52-60504272
2024-08-01T09:22:20-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20240003143M

Minciencias

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240801-070326-51ca52-60504272 Creación: 2024-08-01 07:03:26

Estado: Finalizado Finalización: 2024-08-01 09:22:19

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Santiago Bermúdez Gómez sbermudez@minciencias.gov.co Asesor 1020 Grado 14 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2024-08-01 07:03:26 Lec.: 2024-08-01 07:30:28 Res.: 2024-08-01 09:22:19 IP Res.: 163.116.234.46

PUBLICADO

Volver | Modificar | Exportar todos

Año: 2024
Versión: 1

Usuario creador: NATHALY CASTILLO VERGAÑO

Equipo: EQUIPO PAA / 4/01/2024 1:04 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales

Información general

Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2024

Misión y visión: MISIÓN: El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores. VISIÓN: El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una Sociedad del Conocimiento y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente, será identificado por su liderazgo e impacto en las regiones y por promover su Desarrollo Sostenible desde la investigación y la innovación, a través de la articulación Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.

Perspectiva estratégica: MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos para el cuatrienio: 1. Consolidar la institucionalidad y gobernanza de MINCIENCIAS para el fortalecimiento del SNCTI que potencie los vínculos entre la Universidad-Empresa -Estado y Sociedad 2. Fomentar la generación y uso del conocimiento científico y tecnológico para la consolidación de la sociedad del conocimiento 3. Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la transformación social y productiva 4. Fomentar la vocación científica y la formación del capital humano en CTeI y promover su vinculación a Entidades del SNCTeI 5. Promover la divulgación, la generación de redes y la apropiación social del conocimiento 6. Promover el desarrollo y la consolidación de la CTeI en las regiones 7. Fomentar un MinCiencias Integro, Efectivo e Innovador"

Información de contacto

Nombre Johanna Elizabeth Duarte Garcia

Teléfono: 6016258480

jeduarte@minciencias.gov.co

PUBLICADO

Volver

Año: 2024
Versión: 1

Usuario creador: NATHALY CASTILLO VERGAÑO

Equipo: EQUIPO PAA / 4/01/2024 1:04 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Límite de contratación Mínima Cuantía: 58.500.000 COP

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo EQUIPO PAA / 4/01/2024 1:04 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Flujo de aprobación

Aprobación del plan anual de adquisiciones

Paso 1 - Sequential

REVISIÓN PAA REVISIÓN CONTRATOS SEGEL :: REVISIÓN CONTRATOS SEGEL

ORDENACION DEL GASTO ORDENACION DEL GASTO SEGEL :: FLUJO DE ORDENACION DEL GASTO SEGEL

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (3)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad selección
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas de apoyo	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratac directa.
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión financiados por el proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADE (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratac directa.
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión financiados por el proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratac directa.

Exportar excel | Descargar Excel (CSV)

Necesidades adicionales

Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

PUBLICADO

Volver

Año: 2024
Versión: 1

Usuario creador: NATHALY CASTILLO VERGAÑO

Equipo: EQUIPO PAA / 4/01/2024 1:

posibles **responsable** **con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamenta el Decreto 248 de 2021?**

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Exportar excel

Ciencias

Juan Carlos Ruiz Arteaga <jcruiz@minciencias.gov.co>

Prioritario - Solicitud CDP DCAC

1 mensaje

Santiago Bermúdez Gómez <sbermudez@minciencias.gov.co> 8 de julio de 2024, 10:05
Para: Ricardo Andrés Oviedo León <raoviedo@minciencias.gov.co>
Cc: Claudia Consuelo Cepeda Benito <cccepedab@minciencias.gov.co>, Edna Lizeth Higuera Castro <elhiguera@minciencias.gov.co>, Gina Patricia Montealegre Paez <gpmontealegre@minciencias.gov.co>, Jenny Lorena Arias Puentes <ylarias@minciencias.gov.co>, José Narcizo Guavita Huerfano <jnguavita@minciencias.gov.co>, Juan Carlos Ruiz Arteaga <jcruiz@minciencias.gov.co>

Estimados director Ricardo y Jose, buen día,

Como Director encargado de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, en virtud de la Resolución 1027 de 2024, amablemente solicito expedición de 25 CDP para la Dirección a mi cargo, de acuerdo con el listado adjunto.

Muchas gracias por su atención y gestión.

Cordialmente,

Santiago Bermúdez
Director (e) Dirección Capacidades

Ciencias

Asesor
Santiago Bermúdez Gómez
sbermudez@minciencias.gov.co
Teléfono: 601 6258480 Ext. 3904
Av. Calle 26 No. 57 - 83
Torre 8, pisos 2 al 6
Bogotá, Colombia
www.minciencias.gov.co

— — —

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

No imprimas si no es necesario. Seamos responsables con la protección del medio ambiente.

Declinación de Responsabilidades - Disclaimer

2024jul8-Base solicitud CDP ContrataciónPrestaciónServicios.xlsx
15K

CONTRATACIÓN DIRECCIÓN DE CAPACIDADES 2024-2

#	Equipo	Rol	Honorarios mes 2024	Total necesidad $ semestre 2	Fecha de inicio	Fecha de fin	Objeto
1	Redcol	Líder equipo Redcol	$8.600.000,0	$42.713.333,0	Fri 2 Aug	31/12/24	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para apoyar, acompañar, dar soporte y velar por el desarrollo de las políticas, estrategias e instrumentos requeridos para la implementación de la Política Nacional de Ciencia Abierta, mediante la gestión de la Red Colombiana de Información Científica y el nodo central de Minciencias, velando por el acceso, uso y apropiación de la información científica nacional entre los actores del SNCTI desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
2	Redcol	Responsable repositorios	$4.725.000,0	$18.427.500,0	Wed 4 Sep	31/12/24	Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de la Red Colombiana de Información Científica, su nodo central y el Centro de documentación y Biblioteca –CENDOC, para fomentar el acceso, uso y apropiación de la información y el conocimiento científico entre los actores del SNCTI, así como la gestión y preservación de los recursos financiados por Minciencias, en el marco de la Política Nacional de Ciencia Abierta, desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
3	Redcol	Responsable Cendoc	$4.725.000,0	$15.907.500,0	Fri 20 Sep	31/12/24	Prestar a la Entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar el desarrollo de la Red Colombiana de Información Científica y su nodo central (Centro de documentación y Biblioteca –CENDOC), para dinamizar la gestión, el acceso y la preservación de los recursos de información producidos y financiados por MinCiencias, así como la gestión de servicios básicos y especializados, desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
4	Redcol	Responsable Sistemas de información	$6.500.000,0	$8.883.333,0	Wed 20 Nov	31/12/24	Prestar a la Entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa, los servicios profesionales especializados para garantizar la operación de la infraestructura tecnológica de la Red Colombiana de Información Científica, en los niveles semántico, sintáctico y tecnológico del nodo central (Repositorio E-Anaquel), capa nacional, capa institucional y capa comunitaria, desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
5	Implem PIIOM	Responsable Misión DHA	$9.000.000,0	$47.700.000,0	Mon 22 Jul	31/12/24	Prestar servicios profesionales especializados para brindar apoyo, acompañamiento, asesoría y soporte a los procesos asociados a la misión de derecho humano a la alimentación, así como también, la promoción de una efectiva articulación en CTeI a nivel regional y entre las misiones, y en general al cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación
6	Implem PIIOM	Responsable Misión Bio	$9.000.000,0	$44.700.000,0	Fri 2 Aug	31/12/24	Prestar servicios profesionales especializados para brindar apoyo, acompañamiento, asesoría y soporte a los procesos asociados a la misión de Bioeconomía y Territorio, así como también, la promoción de una efectiva articulación en CTeI a nivel regional, y en general al cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.
7	Implem PIIOM	Responsable Misión Sanitaria y Líder equipo	$4.378.000,0	$23.749.333,0	Mon 5 Aug	31/12/24	Prestar servicios profesionales para brindar apoyo, acompañamiento, asesoría y soporte a los procesos asociados a la misión de Soberanía Sanitaria, así como también, a la promoción de una efectiva articulación en CTeI a nivel regional, y en general al cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación
8	Implem PIIOM	Responsable Misión Paz	$9.000.000,0	$12.300.000,0	Wed 20 Nov	31/12/24	Prestar servicios profesionales especializados para brindar apoyo, diferentes acompañamiento, asesoría y soporte a los procesos asociados a la misión de Ciencia para la paz, así como también, la promoción de una efectiva articulación en CTeI a nivel regional, y en general al cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación
9	Estratégico y operativo	Enlace contratación, responsable Conpes y gestor solicitudes	$9.000.000,0	$50.700.000,0	Fri 12 Jul	31/12/24	Prestar a la entidad, los servicios profesionales especializados brindando apoyo en la planeación, acompañamiento estratégico y soporte transversal a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación
10	Estratégico y operativo	Profesional jurídico	$9.000.000,0	$19.800.000,0	Fri 25 Oct	31/12/24	Prestar a la Entidad, con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios jurídicos profesionales especializados, con el fin de brindar apoyo en las actividades contractuales, así como en la planeación, asesoría, y soporte transversal a los procesos de fortalecimiento, fomento y desarrollo de capacidades regionales en CTeI y en general al cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
11	Estratégico y operativo	Profesional Financiero	$8.300.000,0	$11.343.333,0	Wed 20 Nov	31/12/24	Prestar servicios profesionales especializados para articular la gestión financiera y presupuestal de los programas, proyectos y estrategias a cargo de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, así como apoyar la gestión de convenios de la dependencia atendiendo los procedimientos y manuales adoptados por la entidad
12	Enfoque TEG	Líder equipo TEG	$8.000.000,0	$41.600.000,0	Thu 25 Jul	31/12/24	Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para asesorar, orientar, gestionar, acompañar y velar por las actividades desarrolladas por el equipo transversal étnico y de genero de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
13	Enfoque TEG	Profesional asesor políticas y mecanismos NARP	$8.000.000,0	$39.733.333,0	Fri 2 Aug	31/12/24	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica y administrativa para la construcción de lineamientos técnicos y el apoyo de actividades de enfoque diferencial étnico racial para el pueblo y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
14	Enfoque TEG	Profesional asesor políticas y mecanismos indígenas y campesinos	$7.500.000,0	$37.250.000,0	Fri 2 Aug	31/12/24	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la construcción de lineamientos técnicos y el apoyo de actividades de enfoque diferencial étnico racial para pueblos indígenas y campesinado, desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
15	Divulgación	Líder equipo Divulgación	$10.500.000,0	$57.400.000,0	Wed 17 Jul	31/12/24	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para velar por el desarrollo de la estrategia de divulgación y comunicación de la CTeI que lidera la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, dando estricto cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la Entidad.
16	Divulgación	Coordinadora de audiovisuales	$7.875.000,0	$43.050.000,0	Wed 17 Jul	31/12/24	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para apoyar la realización, creación, diseño de contenidos y puesta en marcha de proyectos audiovisuales y convergentes, según las necesidades y plan de trabajo de la Estrategia de Divulgación y Comunicación Pública de la CTeI de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento de Minciencias y acompañar técnicamente todos los procesos asociados de forma transversal
17	Divulgación	Productor técnico	$5.250.000,0	$27.300.000,0	Thu 25 Jul	31/12/24	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para la realización de la preproducción y producción técnica y de audio de los espacios de valor con enfoque en CTeI relacionados con las estrategias de la Dirección de Capacidades y Apropiación del conocimiento, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
18	Divulgación	Diseñadora gráfica	$6.957.000,0	$36.408.300,0	Wed 24 Jul	31/12/24	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para posicionar la estrategia de divulgación en el ecosistema científico y la ciudadanía, generando visibilización, cocreación, sensibilización e identidad en la forma de crear contenidos de divulgación de la CTeI, desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
19	Capacidades Territs.	Líder equipo Capacidades	$9.000.000,0	$49.200.000,0	Wed 17 Jul	31/12/24	Prestar los servicios profesionales especializados para apoyar el seguimiento, asesoría, apoyo, acompañamiento y soporte a los procesos de fortalecimiento y desarrollo de Capacidades Regionales en CTeI con los entes y organizaciones territoriales, y la promoción de una efectiva articulación en CTeI a nivel regional y en general al cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.
20	Capacidades Territs.	Profesional de apoyo	$3.500.000,0	$13.650.000,0	Wed 4 Sep	31/12/24	Prestar servicios profesionales para apoyar la producción documental e implementación de acciones que contribuyan a las estrategias de fortalecimiento de las capacidades territoriales de CTeI y a las políticas de investigación e innovación orientadas por misiones (PIIOM), desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
21	Capacidades Territs.	Profesional especializado asistencia técnica Codecti	$7.875.000,0	$39.112.500,0	Fri 2 Aug	31/12/24	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para el apoyo en los procesos de capacitación a los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI para el fortalecimiento de su arquitectura insitucional y gobernanza y fomentar el desarrollo de capacidades regionales en la generación, uso y apropiación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación en los departamentos asignados por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
22	Capacidades Territs.	Profesional especializado Política pública	$7.875.000,0	$39.112.500,0	Fri 2 Aug	31/12/24	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para brindar apoyo y acompañar el análisis de tipo cuantitativo, macro y microeconómico, análisis del sector y del mercado, y seguimiento a indicadores en la actividades y fomentar el desarrollo de capacidades regionales en la generación, uso y apropiación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación en los departamentos asignados por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
23	Capacidades Territs.	Profesional especializado Gobernanza	$7.875.000,0	$39.112.500,0	Fri 2 Aug	31/12/24	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para brindar apoyo en la estructuración de los lineamientos metodológicos y conceptuales para la gestión de Políticas Públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación con enfoque territorial en sus etapas de agenda pública, formulación, implementación y seguimiento, así como promover el fortalecimiento de la gobernanza en actores de la cuádruple hélice y CODECTI, según lo asignado por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
24	Apropiación	Profesional especializado política pública ASC	$7.350.000,0	$36.995.000,0	Tue 30 Jul	31/12/24	Prestar a la Entidad con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para brindar apoyo, acompañamiento y soporte en el proceso de gestión, posicionamiento e implementación de la Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTeI y en general al cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
25	Apropiación	Profesional de acompañamiento a programas	$5.460.000,0	$27.118.000,0	Fri 2 Aug	31/12/24	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales en el proceso de posicionamiento e implementación de la Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTeI, apoyando el desarrollo de los programas e instrumentos de ASC de Minciencias y al equipo de ASC de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, dando estricto cumplimiento al proceso y procedimientos establecidos por la Entidad.
	TOTAL			**$823.266.465,0**			

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdajarami	DANIEL ALBERTO JARAMILLO LEON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	39-01-01-000	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-07-08-4:31 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	107324	**Fecha Registro:**	2024-07-08	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	39-01-01-000 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	39.112.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	39.112.500,00	**Saldo x Comprometer:**	39.112.500,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	108924	**Fecha Registro:**	2024-07-08	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL	C-3905-1000-1-30101C-3905005-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	39.112.500,00	0,00	39.112.500,00	39.112.500,00	0,00

Objeto:	MEMORANDO 20240001929M PRESTAR A LA ENTIDAD CON PLENA AUTONOMIA, TECNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS DE CAPACITACION A LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOV

Firma Responsable

Radicado:20240002575M

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240719-165242-245303-54223275
2024-07-22T09:58:45-05:00 - Pagina 1 de 4

M E M O R A N D O

Bogotá D.C., 2024-07-19 16:51:19

PARA: **MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCON**
TALENTO HUMANO

DE: **SANTIAGO BERMUDEZ GOMEZ.**
DIRECTOR (E)

ASUNTO: **Solicitud certificado de no existencia de personal en planta**

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Por lo anterior, se solicita revisar la planta de personal junto con el Manual de Funciones y certificar que no existe personal que pueda desarrollar las actividades que se relacionan a continuación y para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o que aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

Contratista	Objeto
Dirección de Capacidades y Apropiación de Conocimiento – Ingrit Daniela Pineda	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales en el proceso de posicionamiento e implementación de la Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTeI, apoyando el desarrollo de los programas e instrumentos de ASC de Minciencias y al equipo de ASC de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, dando estricto cumplimiento al proceso y procedimientos establecidos por la Entidad.
Dirección de Capacidades y Apropiación de Conocimiento – María Paz Gómez	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para el apoyo en los procesos de capacitación a los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI para el fortalecimiento de su arquitectura institucional y gobernanza y fomentar el desarrollo de capacidades regionales en la generación, uso y apropiación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación en los departamentos asignados por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Dirección de Capacidades y Apropiación de Conocimiento – Zulma Vianchá	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para brindar apoyo en la estructuración de los lineamientos metodológicos y conceptuales para la gestión de Políticas Públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación con enfoque territorial en sus etapas de agenda pública, formulación, implementación y seguimiento, así como promover el fortalecimiento de la gobernanza en actores de la cuádruple hélice y CODECTI, según lo asignado por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240719-165242-245303-54223275
2024-07-22T09:58:45-05:00 - Pagina 2 de 4

Contratista	Objeto
Dirección de Capacidades y Apropiación de Conocimiento – Miguel Ángel Castillo	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para brindar apoyo y acompañar el análisis de tipo cuantitativo, macro y microeconómico, análisis del sector y del mercado, y seguimiento a indicadores en la actividades y fomentar el desarrollo de capacidades regionales en la generación, uso y apropiación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación en los departamentos asignados por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Dirección de Capacidades y Apropiación de Conocimiento – Johanna Jaramillo	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para apoyar, acompañar, dar soporte y velar por el desarrollo de las políticas, estrategias e instrumentos requeridos para la implementación de la Política Nacional de Ciencia Abierta, mediante la gestión de la Red Colombiana de Información Científica y el nodo central de Minciencias, velando por el acceso, uso y apropiación de la información científica nacional entre los actores del SNCTI desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
Dirección de Capacidades y Apropiación de Conocimiento – Raúl Clavijo	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la construcción de lineamientos técnicos y el apoyo de actividades de enfoque diferencial étnico racial para pueblos indígenas y campesinado, desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Dirección de Capacidades y Apropiación de Conocimiento – Sofía León	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica y administrativa para la construcción de lineamientos técnicos y el apoyo de actividades de enfoque diferencial étnico racial para el pueblo y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
Dirección de Capacidades y Apropiación de Conocimiento – Johana Regino	Prestar servicios profesionales especializados para brindar apoyo, acompañamiento, asesoría y soporte a los procesos asociados a la misión de Bioeconomía y Territorio, así como también, la promoción de una efectiva articulación en CTeI a nivel regional, y en general al cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Cordialmente,

Elaboró: Elina Ramírez Sánchez / Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento
.Revisó: Juan Carlos Ruíz Arteaga / Contratista / Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento.

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240719-165242-245303-54223275
2024-07-22T09:58:45-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240002575M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240719-165242-245303-54223275
Creación: 2024-07-19 16:52:42
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-07-22 09:58:38

Escanee el código para verificación

Firma: Director



Santiago Bermúdez Gómez
1032469819
sbermudez@minciencias.gov.co
Asesor 1020 Grado 14
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240719-165242-245303-54223275
2024-07-22T09:58:45-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20240002575M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240719-165242-245303-54223275
Creación: 2024-07-19 16:52:42
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-07-22 09:58:38

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Santiago Bermúdez Gómez sbermudez@minciencias.gov.co Asesor 1020 Grado 14 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2024-07-19 16:52:42 Lec.: 2024-07-19 16:54:21 Res.: 2024-07-22 09:58:37 IP Res.: 163.116.234.100

Radicado:20240002804M

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240723-154747-5b04a4-74662167
2024-07-24T12:32:01-05:00 - Pagina 1 de 5

M E M O R A N D O

Bogotá D.C., 2024-07-23 15:46:45

PARA: **SANTIAGO BERMÚDEZ GÓMEZ**
DIRECCIÓN DE CAPACIDADES Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO

DE: **MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN**
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: **Respuesta 20240002575M No Planta DCAC**

Respetado Santiago, cordial saludo,

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establece las condiciones para contratar la prestación de servicios, así: "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)"

En este sentido, la Dirección de Talento Humano realizó la verificación de la planta de personal, junto con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de dar respuesta a su solicitud de certificado de no existencia de personal, en virtud de ello, relacionamos la información así:

AREA/ DEPENDENCIA	No. MEMORANDO DE SOLICITUD	NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento	20240002575M	Ingrit Daniela Pineda	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales en el proceso de posicionamiento e implementación de la Política Pública de Apropiación Social del Conocimiento en el marco de la CTeI, apoyando el desarrollo de los programas e instrumentos de ASC de Minciencias y al equipo de ASC de la Dirección de Capacidades y Apropiación del	La Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento cuenta con los siguientes empleos del nivel Asesor y Profesional: Un (1) Asesor, Código 1020, Grado 14, con propósito principal de: Asesorar al Ministerio en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en CTeI y realizar seguimiento a los planes, programas, proyectos, actividades y estrategias de CTeI que se desarrollen desde las Direcciones del Ministerio. Un (1) Asesor, Código 1020, Grado 06, con propósito principal de: Asesorar el diseño, seguimiento y evaluación de políticas para la generación de capacidades regionales, las estrategias de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240723-154747-5b04a4-74662167
2024-07-24T12:32:01-05:00 - Pagina 2 de 5

			Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, dando estricto cumplimiento al proceso y procedimientos establecidos por la Entidad.	divulgación y apropiación de la CTeI y la cooperación internacional, para la gestión de planes, programas, proyectos, actividades y estrategias de CTeI. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, con propósito principal de: Participar en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas para la generación de capacidades regionales, las estrategias de divulgación y apropiación de la CTeI y la cooperación internacional, para la gestión de planes, programas, proyectos, actividades y estrategias de CTeI. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, con propósito principal de: Participar en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas para la generación de capacidades regionales, las estrategias de divulgación y apropiación de la CTeI y la cooperación internacional, para la gestión de programas, proyectos, actividades y estrategias de CTeI. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, con propósito principal de: Participar en el diseño y desarrollo de estrategias para la divulgación de la CTeI y para la generación de redes de conocimiento nacionales e internacionales. Un (1) Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, con propósito principal de Participar en el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos, actividades y estrategias de CTeI para la generación de capacidades regionales, Un (1) Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, con propósito principal de Participar en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de políticas para la generación de capacidades regionales, las estrategias de divulgación y apropiación de la CTeI y la cooperación internacional, para la gestión de programas, proyectos, actividades y estrategias de CTeI.
Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento	20240002575M	María Paz Gómez	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para el apoyo en los procesos de capacitación a los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI para el fortalecimiento de su arquitectura institucional y gobernanza y fomentar el desarrollo de capacidades regionales en la generación, uso y apropiación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación en los departamentos asignados por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento	20240002575M	Zulma Vianchá	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para brindar apoyo en la estructuración de los lineamientos metodológicos y conceptuales para la gestión de Políticas Públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación con enfoque territorial en sus etapas de agenda pública, formulación, implementación y seguimiento, así como promover el fortalecimiento de la gobernanza en actores de la cuádruple hélice y CODECTI, según lo asignado por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento	20240002575M	Miguel Ángel Castillo	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para brindar apoyo y acompañar el análisis de tipo cuantitativo, macro y microeconómico, análisis del sector y del mercado, y seguimiento a indicadores en la actividades y fomentar el desarrollo de capacidades regionales en la generación, uso y apropiación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación en los departamentos asignados por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento	20240002575M	Johanna Jaramillo	Prestar a la Entidad con plena autonomía, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para apoyar, acompañar, dar soporte y velar por el desarrollo de las políticas, estrategias e instrumentos requeridos para la implementación de la Política Nacional de Ciencia Abierta, mediante la gestión de la Red Colombiana de Información Científica y el nodo central de Minciencias, velando por el acceso, uso y apropiación de la información	

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240723-154747-5b04a4-74662167
2024-07-24T12:32:01-05:00 - Pagina 3 de 5

			científica nacional entre los actores del SNCTI desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento	20240002575M	Raúl Clavijo	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para la construcción de lineamientos técnicos y el apoyo de actividades de enfoque diferencial étnico racial para pueblos indígenas y campesinado, desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	
Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento	20240002575M	Sofía León	Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica y administrativa para la construcción de lineamientos técnicos y el apoyo de actividades de enfoque diferencial étnico racial para el pueblo y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.	
Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento	20240002575M	Johana Regino	Prestar servicios profesionales especializados para brindar apoyo, acompañamiento, asesoría y soporte a los procesos asociados a la misión de Bioeconomía y Territorio, así como también, la promoción de una efectiva articulación en CTeI a nivel regional, y en general al cumplimiento de las funciones asignadas a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.	

Conforme a lo anterior, se informa que no existe personal de planta suficiente que pueda atender la totalidad de las actividades requeridas por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento por lo cual, las actividades u obligaciones que se asignarán para el desarrollo de los perfiles requeridos permiten la contratación de prestación de servicios.

Cordialmente,

Anexo digital: Un (1) folio

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240723-154747-5b04a4-74662167
2024-07-24T12:32:01-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20240002804M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240723-154747-5b04a4-74662167
Creación: 2024-07-23 15:47:47
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-07-24 12:32:00

Escanee el código para verificación

Firma: Directora de Talento Humano

MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN
mpleon
mpleon@minciencias.gov.co
Directora de Talento Humano

Revisión: Profesional Especializado DTH

Hanna Ferrucho R.

Hanna Ferrucho Rodríguez
Dirección de Talento Humano
hjferrucho@minciencias.gov.co
Profesional Especializado
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Elaboración: Contratista

Yuly Katerin Caro

Yuly Katerin Caro Rojas
Ykcaro
ykcaro@minciencias.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240723-154747-5b04a4-74662167
2024-07-24T12:32:01-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

20240002804M

Minciencias

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240723-154747-5b04a4-74662167 Creación: 2024-07-23 15:47:47

Estado: Finalizado Finalización: 2024-07-24 12:32:00

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Yuly Katerin Caro Rojas ykcaro@minciencias.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-07-23 15:47:47 Lec.: 2024-07-23 15:48:03 Res.: 2024-07-23 15:48:15 IP Res.: 163.116.234.40
Revisión	Hanna Ferrucho Rodríguez hjferrucho@minciencias.gov.co Profesional Especializado Ministerio de Ciencia, Tecnología e Inno	Aprobado	Env.: 2024-07-23 15:48:15 Lec.: 2024-07-23 16:29:34 Res.: 2024-07-23 16:29:40 IP Res.: 186.102.92.197
Firma	MARÍA PATRICIA LEÓN ALARCÓN mpleon@minciencias.gov.co Directora de Talento Humano	Aprobado	Env.: 2024-07-23 16:29:40 Lec.: 2024-07-24 12:31:49 Res.: 2024-07-24 12:32:00 IP Res.: 45.189.119.65

CERTIFICACIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Directora de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución Interna N° 2372 de 2021 y,

TENIENDO EN CUENTA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, requiere contratar personal que permita a las áreas misionales, de ejecución y de apoyo, contribuir al logro de los objetivos planteados en la Ley 2162 de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *"Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"(…)*.

CERTIFICA

Que a la fecha, de acuerdo con la solicitud elevada mediante el memorando número 20240002575M radicado el 19 de julio de 2024 en esta dirección, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en la solicitud de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlos, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024)

MARÍA PATRICIA LEON ALARCÓN
Directora de Talento Humano

Elaboró: Yuly Katerin Caro Rojas – Contratista – DTH
Revisó: Hanna Ferrucho R. – DTH

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Dependencia que requiere el servicio: Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento
Fecha: 22 de julio de 2024

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es: Prestar a la Entidad con plena autonomia, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para el apoyo en los procesos de capacitación a los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI para el fortalecimiento de su arquitectura insitucional y gobernanza y fomentar el desarrollo de capacidades regionales en la generación, uso y apropiación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación en los departamentos asignados por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1. De la descripción de la necesidad que se busca satisfacer con la contratación:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"*

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de estos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Mediante la Ley 1951 de 2019, se creó el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación del país, con el cual se busca generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, así como contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

La honorable Corte Constitucional en estudio de inexequibilidad, afirmó la inconstitucionalidad de la misma, por atentar contra el artículo 150 de orden superior, estableciendo además que el Congreso de la República, tiene la función de determinar la estructura de los organismos que componen la administración funcional, además de crear, suprimir y fusionar ministerios y departamentos administrativos.

Así, para la Corte, el fallo con relación a la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación se dio cuando se incumplió la ley 1951 de 2019, pues la regulación no podría darse por medio del Plan Nacional de Desarrollo, ya que esta normatividad no tiene el permiso para determinar la estructura de la administración pública. A pesar de la decisión, esta tendrá efectos diferidos, razón por la cual, el MINCIENCIAS podría seguir operando hasta junio del año 2023.

Sin embargo, el Gobierno Nacional encabezado por el Ejecutivo, acompañado del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentaron ante el órgano legislativo, el proyecto de ley de creación del ministerio, fusionando con el anterior COLCIENCIAS, cumpliendo el procedimiento legislativo, y mediante la Ley 2162 de 06 de diciembre de 2021, se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el objeto de contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología

e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Ahora bien, en los últimos 10 años, Colombia ha hecho un esfuerzo importante por desarrollar e implementar un modelo que impacte las relaciones entre la sociedad y la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI). Este modelo se basa en el concepto de Apropiación Social, el cual hace énfasis en la participación de la sociedad y de diversos actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) para generar, circular, y usar el conocimiento científico y tecnológico, así como las prácticas y resultados de la innovación.

Así las cosas, la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, tiene como funciones:

1. Diseñar, formular y evaluar la política de CTeI en materia de capacidades regionales y apropiación del conocimiento y los instrumentos y mecanismos definidos para su ejecución.
2. Diseñar y desarrollar estrategias encaminadas a la generación de capacidades regionales para la identificación y gestión de programas, proyectos y actividades de CTeI, articulados con los hechos y vocaciones regionales, en el marco de la política pública.
3. Asesorar a las instancias departamentales en la formulación, adopción e implementación de las herramientas de planeación en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación - Codecti.
4. Fomentar el desarrollo de capacidades regionales en la generación, uso y apropiación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, para promover el desarrollo integral sostenible de las mismas y fortalecer la relación entre Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.
5. Promover la inversión en CTeI en las regiones impulsando la generación de conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, que se encaminen al crecimiento económico, productivo y social.
6. Diseñar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, planes, programas, proyectos o estrategias que permitan generar una cultura que valore, gestione y apropie el conocimiento y la innovación, para su comprensión, uso, aplicación y utilidad, considerando la diversidad y los saberes regionales.
7. Diseñar y ejecutar estrategias para la divulgación y apropiación del conocimiento en la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, que permitan consolidar una sociedad y economía basadas en el conocimiento.
8. Proponer y desarrollar, planes, programas y proyectos que incentiven la participación ciudadana con un enfoque inclusivo en la CTeI y promover el diálogo de saberes, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.
9. Gestionar y promover, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTeI, instrumentos y mecanismos de financiación para el desarrollo de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación, relacionados con las funciones de la Dirección de Capacidades y apropiación del conocimiento.
10. Emitir conceptos técnicos de CTeI en las temáticas relacionadas con Capacidades y apropiación del conocimiento.
11. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

Ahora bien, las funciones y necesidades previamente descritas no es posible cubrirlas con el personal de planta de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, el cual se encuentra conformado por los siguientes cargos:

1 Director
2 Asesores

4 Profesionales especializados
2 Profesionales universitarios
2 Secretarios ejecutivos
1 Auxiliar administrativo

Como se observa, el personal de planta de la dirección es insuficiente para atender la gran cantidad de actividades que, valga la pena aclarar, implican la ejecución de otro sin número de tareas. Por lo anotado, y para cumplir cabalmente con las funciones asignadas a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, es necesario contar con un número mayor de profesionales y/o de personal de apoyo para el cumplimiento de estas actividades.

Así las cosas, desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, se requiere disponer de profesionales suficientemente cualificados y competentes para el cumplimiento de los objetivos que han sido encargados a MINCIENCIAS, como líder de la definición de estrategias para la conformación y consolidación de alianzas y redes entre la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, que favorezcan la cultura y la apropiación social del conocimiento del país, es por ello, que se requiere de un profesional con título en el área del conocimiento Ciencias Sociales y humanas, con título de posgrado en la modalidad de especialización en Comunicación y/o Edición de publicaciones y/o Diseño, con conocimientos en educación y/o diseño, desarrollo y edición de contenidos en política pública y/o semiótica, y con de 22 meses de experiencia profesional a 32 meses de experiencia profesional. Esto, entendiendo que se necesita un perfil con el que se pueda contribuir a cumplir la función que tiene el Ministerio respecto a “Fortalecer las capacidades regionales en materia de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación, para el logro de los objetivos y de las políticas públicas formuladas por el Ministerio”, y en general al desarrollo de las funciones asignadas a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, en particular la de “Diseñar y desarrollar estrategias encaminadas a la generación de capacidades regionales para la identificación y gestión de programas, proyectos y actividades de CTeI, articulados con los hechos y vocaciones regionales”. En esa línea, el profesional debe apoyar la estructuración, implementación y evaluación de procesos de capacitación a los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI), para el fortalecimiento de su arquitectura institucional y gobernanza, así como la generación de informes, infografías y piezas para apoyar acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades territoriales en CTeI.

1.1. Justificación de que no existe personal de planta disponible que pueda asumir el servicio que se requiere

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y, con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano de la entidad, se deja constancia de que no existe personal de planta que pueda atender la labor a contratar, esto, en atención a que el existente no es suficiente para desarrollar las actividades ya descritas.

2. Del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:

2.1. Objeto: Prestar a la Entidad con plena autonomia, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para el apoyo en los procesos de capacitación a los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI para el fortalecimiento de su arquitectura insitucional y gobernanza y fomentar el desarrollo de capacidades regionales en la generación, uso y apropiación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación en los departamentos asignados por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC:
Segmento: 80000000 Servicios
Familia: 80110000 Servicios de recurso humano
Clase: 80111600 Servicios de personal temporal
Producto: 80111620 Servicios temporales de recursos humanos

2.2. Obligaciones:

2.2.1. Obligaciones Generales:

2.2.1.1. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
2.2.1.2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
2.2.1.3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2.2.1.4. Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
2.2.1.5. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y el acta de liquidación (si a ello hubiere lugar).
2.2.1.6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
2.2.1.7. Entregar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
2.2.1.8. Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.
2.2.1.9. Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas de la entidad.
2.2.1.10. El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
2.2.1.11. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

2.2.1.12. Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
2.2.1.13. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.
2.2.1.14. Presentar un informe mensual al supervisor con la descripción detallada de las actividades realizadas con los respectivos soportes, en el formato definido por la entidad.
2.2.1.15. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
2.2.1.16. No divulgar, sin la previa autorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información conocida debido al desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.
2.2.1.17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2.2.1.18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
2.2.1.19. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
2.2.1.20. Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizado la ejecución del contrato el carné de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
2.2.1.21. Utilizar la imagen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
2.2.1.22. La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.
2.2.1.23. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.
2.2.1.24. Cumplir con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los siguientes temas: bioseguridad, convivencia laboral, uso de los recursos ambientales y públicos, racionamiento del agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales, políticas de reciclaje, entre otros.
2.2.1.25. Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles e intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.

2.2.1.26. Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

2.2.2. Obligaciones Específicas:

2.2.2.1. Estructurar, implementar y evaluar procesos de capacitación a los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI), para el fortalecimiento de su arquitectura institucional y gobernanza, desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento.
2.2.2.2. Elaborar y editar los contenidos de informes, infografías y el material de diseño grafico necesarios para la construccion de las piezas correspondientes que lleven al fortalecimiento de las capacidades territoriales en CTeI, en el marco del proyecto de inversión correspondiente.
2.2.2.3. Contribuir a la estructuración de documentos de política pública de CTeI, en el ámbito nacional, regional y local del país, en los temas de formación y pedagogía.
2.2.2.4. Brindar apoyo a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento en actividades de formulación, evaluación e implementación de políticas públicas territoriales en CTeI.
2.2.2.5. Apoyar a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento en el diseño e implementación de diseño e implementación de Estrategias de fortalecimiento de las capacidades territoriales en CTeI.
2.2.2.6. Brindar apoyo y acompañamiento a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento en el desarrollo técnico de los sistemas territoriales de CTeI para el empoderamiento institucional.
2.2.2.7. Apoyar a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento en la gestión integral de iniciativas que fomenten el desarrollo de capacidades territoriales en CTeI y su articulación multinivel en el ámbito nacional, regional y local del país.
2.2.2.8. Acompañar a la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento en la construcción, despliegue e implementación de las Hojas de Ruta de la Política de Investigación e Innovación orientadas por Misiones impulsadas por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2.2.2.9. Apoyar al equipo de Capacidades Territoriales con la asistencia a reuniones o comisiones, la presentación de informes y la gestión de reportes, cuando se considere necesario.

2.2.3. Identifique el contrato que se va a celebrar: Prestación de servicios profesionales.

2.2.4. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato es **CUATRO (4) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS** o hasta el 31 de diciembre de 2024, lo primero que ocurra, comenzando a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.2.5 Supervisor: La supervisión estará a cargo del Director técnico de la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento, código 0100, grado 22, o quien haga sus veces. En todo caso el(la) ordenador(a) del gasto podrá variar unilateralmente la designación del(la) supervisor(a), comunicando por escrito al(la) designado(a).

2.2.6 Certificación de idoneidad: El supervisor asignado es idóneo según su formación y experiencia necesaria para garantizar la correcta vigilancia para la ejecución del contrato. De igual manera ha tenido experiencia en procesos similares que le permiten llevar a cabo de forma competente la supervisión que se le pretende asignar.

3. De la modalidad de selección del contratista, incluyendo justificación de contratación y los fundamentos jurídicos que soportan su elección.

Atendiendo los parámetros legales, establecidos en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, se requiere de una persona natural que pueda apoyar la estructuración, implementación y evaluación de procesos de capacitación a los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI), para el fortalecimiento de su arquitectura institucional y gobernanza, así como la generación de informes, infografías y piezas para apoyar acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades territoriales en CTeI, desde la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento de Minciencias, toda vez que es insuficiente la planta para cubrir el volumen para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar.

Se deja constancia en donde se acredita la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido.

Se deja constancia de que no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual obra la constancia expedida por el ordenador del gasto

4. Del valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que ha dispuesto el **MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN** para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, se cuenta con un presupuesto de hasta **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($39.112.500,0) IVA incluido** a razón de unos honorarios mensuales por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($7.875.000,0)**, conforme a la tabla de honorarios adoptada mediante Resolución 1026 de 2024.

Forma de pago:

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN pagará el valor del contrato de la siguiente manera:
a) Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($7.875.000,0)**, por los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.
b) Pagos mensuales iguales por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($7.875.000,0)**, para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.
c) Un pago final proporcional sobre la base de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($7.875.000,0),** por los días ejecutados durante el último mes de contrato, si a ello hubiere lugar. Para el cálculo de los dias a cobrar se considerará mes de 30 días.

NOTA 1: Los pagos se realizarán previa presentación del: Informe de actividades, autorización de pago firmada por el supervisor, comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, factura o documento equivalente debidamente aceptada por el supervisor, documentos que serán presentados en los formatos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio según lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera.

Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 cuando a ello esté obligado.

De acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019 no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios. En caso de evidenciar que algún contratista no ha realizado dicho pago, informar a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP para que adelante la respectiva investigación en el marco de sus competencias.

NOTA 2: Una vez realizado el primer pago del presente contrato, y si existieren saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. Para el efecto, si el saldo de la liquidación del primer pago va a ser ejecutado en un periodo posterior, el supervisor deberá indicarlo en el memorando de solicitud del segundo pago o en su defecto, la Dirección Administrativa y Financiera procederá con su reducción automática

Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada y adoptó la Tabla de Honorarios mediante la Resolución 1026 de 2024.

Análisis del sector

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de esta se encuentra en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.

Perspectiva Comercial y Organizacional

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:
El objeto de la contratación pretendida, le apunta directamente a los PMR (Productos, Metas y Resultados) fijados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, según lo señalado en los Estudios Previos.

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos a MINCIENCIAS descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo de profesionales que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.

Perspectiva Financiera

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó como base en el Anexo a la Tabla de Honorarios, información que se encuentra consignada en el numeral valor de la contratación del presente estudio previo.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de MINCIENCIAS y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

Apropiación presupuestal

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 107324 de fecha 8-Jul-2024 bajo el gasto C-3905-1000-1-30101C-3905005-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA E INSTITUCIONALIDAD MULTINIVEL DEL SECTOR DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN NACIONAL, BPIN 202300000000116.

5. De la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se deja constancia de que el contratista está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

EDUCACIÓN Título profesional en el área del conocimiento Ciencias Sociales y humanas. Título de posgrado en la modalidad de especialización en Comunicación y/o Edición de publicaciones y/o Diseño. Nota: En caso de requerirse se aplicarán las equivalencias establecidas en la Resolución No. 1026 de 2024 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
FORMACIÓN Conocimientos en educación y/o diseño, desarrollo y edición de contenidos en política pública y/o semiótica.
EXPERIENCIA de 22 meses de experiencia profesional a 32 meses de experiencia profesional

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que verificada la hoja de vida, el profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el objeto.

6. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

De acuerdo con la prestación del servicio a contratar, se adjunta matriz, la cual contiene el análisis de los riesgos y su asignación.

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación

En armonía con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y la Sección 3 del Capítulo 2, Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el contratista ampare los riesgos derivados de la presente contratación en los siguientes términos:

GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor de MINCIENCIAS, una garantía única que cubra el siguiente riesgo: a) El cumplimiento general del contrato de prestación de servicios, el pago de multas y cláusula penal que se imponga en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Esta garantía única deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por valor de reclamaciones.

8. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: “Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos”.

9. Declaración inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.

Se declara que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en el PAA.

SANTIAGO BERMÚDEZ GÓMEZ
Director (E)
Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento

Elaboró: Juan Carlos Ruiz Arteaga / Contratista / Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	**MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS** **(MODELO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE)** **4. CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN**	VOLVER INDICE	**Código:** A206PR08AN01 **Versión**: 00 **Fecha:** 2021-06-15	Ciencias

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Puede afectar a cualquiera de las 2 partes e implicará que exista una mayor carga con la que no se contaba	2	2	4	Bajo	Contratista	Acuerdo entre las partes sobre como se puede disminuir el perjuicio	1	2	4	Bajo	Si	Minciencias y Contratista	Durante la ejecución, cuando ocurra el evento	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad o accidentes que puedan generar incapacidad del contratista para ejecutar el contrato	Suspensión de la prestación de los servicios y/o retraso en la ejecución de actividades	3	2	4	Bajo	Contratista	1. Actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional 2. Reporte de situaciones que puedan poner en peligro la continuidad en la prestación del servicio. 3. Informe a la ARL	1	1	1	Bajo	Si	Minciencias y contratista	Inicio y durante la ejecución	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Supervisor del contrato y Contratista	Permanente
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información: Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales administra información confidencial y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual .	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia divulgando por medios masivos de la entidad, las políticas de manejo de la información general y confidencial	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias y supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Control y seguimiento realizado por el supervisor del contrato y directores de área de la Entidad. Divulgación de Campañas de concientización y capacitación de las causas y consecuencias del mal uso de información confidencial de la Entidad	Permanente
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Minciencias	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el área de financiera haya cargado dicho documento	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Perfeccionamiento del contrato	Expedición del registro presupuestal	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que el Registro Presupuestal del Compromiso de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de tardanza en la expedición de la garantía correspondiente, como cumplimiento de uno de los requisitos de ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el contratista haya cargado correctamente la garantía en plataforma	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantía	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que la garantía de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato
6	Específico	Interno	planeación	Operacional	Debilidad en la determinación del objeto contractual y establecimiento de las obligaciones específicas del contratista, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia, de acuerdo a la Resolución de honorarios y definición de los productos y/o obligaciones a entregar	Demora en la elaboración del contrato y/o no aprobación de la contratación	3	3	6	Alto	Minciencias	1. Elaboración rigurosa y detallada de la necesidad de contratación, estableciendo un buen análisis en los estudios previos, pues son el fundamento para establecer la experiencia e idoneidad del perfil a contratar. 2. Los Estudios previos deben ser revisados de forma conjunta entre el área solicitante y la Secretaría General (Grupo de Contratación), con el fin de generar documentos sustentados.	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Desde el establecimiento de la necesidad y la elaboración de los estudios previos	Hasta la aprobación del estudio previo por parte de Secretaria General (Grupo de Contratación)	Revisión conjunta del estudio Previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) y el área solicitante	Permanente durante la etapa de planeación
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	3	3	6	Alto	Minciencias - Contratista	Revisión por parte de la Secretaría General (Grupo de contratación) del cumplimiento de perfeccionamiento del contrato a través de la plataforma SECOP II	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias	Desde la publicación del contrato en la plataforma SECOP II	Firma del contrato	Revisión de la firma del contrato por intermedio de la plataforma SECOP II	Permanente durante el proceso contractual
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones definidas en el contrato	Multas y sanciones para el contratista Investigaciones al supervisor del contrato Aplicación de la garantía de cumplimiento	3	4	7	Alto	Minciencias - Supervisor	1. Verificación constante del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. 2. Revisión de las actividades desarrolladas a la entrega de los informes de actividades. 3. Verificación que los pagos se realicen según lo establecido en la cláusula forma de pago del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Minciencias - Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato	Mensualmente o cuando las condiciones del contrato lo requieran.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA	**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS/ CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA/ CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	Código: A206PR05F04 Versión: 04 Fecha: 2021-12-30 Página: 1 de 1	Ciencias

Dependencia que requiere el servicio: Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento
Fecha: 25 de julio de 2024
Nombre del evaluado: María Paz Gómez Gaviria
Objeto del Contrato: Prestar a la Entidad con plena autonomia, técnica y administrativa los servicios profesionales especializados para el apoyo en los procesos de capacitación a los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación – CODECTI para el fortalecimiento de su arquitectura insitucional y gobernanza y fomentar el desarrollo de capacidades regionales en la generación, uso y apropiación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación en los departamentos asignados por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1. **VERIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA REQUERIDA:**

EDUCACIÓN	**FORMACIÓN**
Título profesional en el área del conocimiento Ciencias Sociales y humanas. Título de posgrado en la modalidad de especialización en Comunicación y/o Edición de publicaciones y/o Diseño. **Cumple:** Si (X) No () **Observaciones**: La evaluada cuenta con un título profesional en Filosofía y Letras y una Maestría en análisis sociocultural del conocimiento y la información.	**Conocimientos prácticos en:** educación y/o diseño, desarrollo y edición de contenidos en política pública y/o semiótica. ***Cumple:*** **Si (X) No ()** **Observaciones:** De acuerdo con la información allegada por la futura contratista, cuenta con conocimientos prácticos en: educación y/o diseño, desarrollo y edición de contenidos en política pública y/o semiótica, toda vez que estuvo trabajando en el Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano, CINDE y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los conocimientos adquiridos por la aspirante le permiten el cumplimiento del requisito.
EXPERIENCIA	**RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN**
de 22 meses de experiencia profesional a 32 meses de experiencia profesional. ***Cumple:*** **Si (X) No ()** **Observaciones:** La aspirante acredita más de 22 meses de experiencia profesional, de conformidad con la necesidad planteada en el estudio previo. Dicho requisito fue objeto de verificación en el formato A206PR05F05 (Verificación de hoja de vida).	**Nombre y cargo de quien efectúa la verificación:** **SANTIAGO BERMÚDEZ GÓMEZ** Director (E) Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento. **Observaciones**: De acuerdo con el proceso de verificación de requisitos, se concluye que la evaluada cumple con el perfil requerido y los conocimientos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo.

NOMBRE Y FIRMA

SANTIAGO BERMÚDEZ GÓMEZ
Director (E)
Dirección de Capacidades y
Apropiación del Conocimiento.

NOMBRE Y FIRMA

RICARDO ANDRES OVIEDO LEÓN
Secretario General

Reviso: Erika Lizeth Torres Males/ Contratista/ Secretaria General ELTM

Elaboró: Juan Carlos Ruiz / Contratista / DCAC

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO

(Ver instrucciones)

Código: A206PR05F05
Versión: 01
Fecha: 2020-06-03

Ciencias

Nombre del Contratista:	**Maria Paz Gómez Gaviria**			
Formación académica: (Título obtenido)	Profesional en Filofofía y Letras	Institución: Universidad de Caldas	Fecha de obtención del título:	9 agosto 2013
Feha de terminacion de Materias: (Cuando aplique)			Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula	
Posgrado: (Título de especializaciòn, maestria o doctorado)	Maestría en analisis sociocultural del conocimiento y la información	Institución: Universidad Complutense de Madrid	Fecha de obtención de título:	15 marzo 2017

Experiencia acreditada **(Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):**

Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato			Perfil	Obligaciones u Objeto	Observaciones
			Años	Meses	Días			
CENTRO INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO CINDE	1-Oct-16	30-Oct-19	3	0	29	Profesional	Laboró en el Programa de Investigación: Sentidos y prácticas políticas de niños, niñas y jóvenes en contextos de vulnerabilidad en el Eje Cafetero, Antioquia y Bogotá: un camino posible de consolidación de la democracia, la paz y la reconciliación mediante procesos de formación ciudadana, financiado por Colciencias con el apoyo de las instituciones CINDE, Universidad de Manizales y Universidad Pedagógica Nacional.	
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	27-Jul-23	27-Dec-23	0	5	0	Profesional	Prestar los servicios profesionales especializados, con el fin de brindar apoyo en los procesos de capacitación a los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación CODECTI para el fortalecimiento de su arquitectura institucional y gobernanza, y fomentar el desarrollo de capacidades regionales en la generación, uso y apropiación del conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación en los departamentos asignados por la Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento	

	Años	Meses	Días
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO	3	5	29

OBSERVACIONES:

Cumple el perfil requerido: **SI** [X] **NO** []

Elaborado por: Juan Carlos Ruiz Arteaga / Contratista / Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento

Aprobado por: Santiago Bermúdez Gómez / Director (E) / Dirección de Capacidades y Apropiación del Conocimiento